

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA
UNION CIVICA RADICAL de ENTRE RIOS

RESOLUCION 09/25

Paraná, 17, marzo 2025

VISTOS:

Que por resolución n° 01/25 del Comité Provincial Distrito Entre Ríos de la Unión Cívica Radical, mediante la cual se convoca a elecciones partidarias para el día 06 de abril del 2025. -

CONSIDERANDO:

Que es obligación de este tribunal proceder al control de rigor y en forma posterior a la oficialización de las listas presentadas. -

Que, se presenta impugnación a las candidatas a Congresal Ángel Marcial PEREYRA, y Claudio Cornelio CARMONA, y a este último también en su calidad de candidato a vocal, ambos de la lista de unidad del Comité Departamental de Islas del Ibicuy, por parte de la afiliada Soledad Margarita Morales Brunetti, por considerar que no han realizado los aportes pertinentes establecidos en la Carta Orgánica de la Unión Cívica Radical, en su calidad de funcionarios.-

Al no haber presentado la lista, apoderados, teléfonos ni correos electrónicos se los notifica mediante la presente resolución. -

Que más allá de las facultades para intervenir de oficio de este Tribunal, se debe correr traslado por el plazo legal de 24 hs al impugnado, como previo a resolver el planteo impugnatorio. -

Por ello:

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UCR

RESUELVE:

Artículo 1°: Córrese traslado a los apoderados de la lista única de Islas del Ibicuy, de la impugnación presentada, para que contesten en el término de 24 hs..-

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y notifíquese por la presente resolución. -


Rubén Sieber
Tribunal Electoral U.C.R.
Entre Ríos


Verónica Iván


Leirella Lorenz